

RESOLUCION DECANAL N° 465-2026-FE-UNAP

Iquitos, 16 de junio de 2026

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 096-2026-UNAP-FE-SCGTSE, presentado por la Lic. Enf. **Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES**, Dra. – Directora de la Unidad Postgrado, quien da a conocer que el Trabajo Académico titulado: **“CONOCIMIENTO Y ACTITUD DEL ENFERMERO FRENTE A DESASTRE NATURAL POR SISMO EN UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL DEL MINSA IQUITOS 2026”** presentado por la tesista Lic. Enf. **DARLENE MACCA Baneo**, egresada de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Enfermería en Emergencias y Desastres - modalidad regular, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la resolución decanal autorizando la sustentación del Trabajo Académico en la fecha: 01 de julio de 2026, a las 10:00a.m.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 320-2026-FE-UNAP, se inscribió el Trabajo Académico titulado: **“CONOCIMIENTO Y ACTITUD DEL ENFERMERO FRENTE A DESASTRE NATURAL POR SISMO EN UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL DEL MINSA IQUITOS 2026”** presentado por la tesista Lic. Enf. **DARLENE MACCA Baneo**, egresada de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres - modalidad regular, asimismo se autorizó su ejecución y se reconoció a la Lic. Enf. Haydee ALVARADO CORA, Dra., como asesora.

Que, con Resolución Decanal N° 321-2026-FE-UNAP, se reconoció al **Jurado Calificador y Dictaminador** del Trabajo Académico titulado: **“CONOCIMIENTO Y ACTITUD DEL ENFERMERO FRENTE A DESASTRE NATURAL POR SISMO EN UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL DEL MINSA IQUITOS 2026”** presentado por la tesista Lic. Enf. **DARLENE MACCA Baneo**, egresada de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres - modalidad regular, a las siguientes profesionales: Lic. Enf. Elena LAZARO RUBIO DE SOSA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Nelly SALAZAR BECERRIL, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Juanita de Fátima TEJADA DE GASTELO, Dra. (Miembro).

Que, la tesista antes mencionada ha cumplido con las normas académicas, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación del Informe Final de la Tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la sustentación del Trabajo Académico titulado: **“CONOCIMIENTO Y ACTITUD DEL ENFERMERO FRENTE A DESASTRE NATURAL POR SISMO EN UN HOSPITAL DE TERCER NIVEL DEL MINSA IQUITOS 2026”** presentado por la tesista Lic. Enf. **DARLENE MACCA Baneo**, egresada de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres - modalidad regular, la misma que se realizará en **forma presencial** el día y hora que se indica:

Día : miércoles 1 de julio de 2026

Hora : 10:00 a.m.

Lugar : Auditorio de la Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 465-2026-FE-UNAP

Iquitos, 16 de junio de 2026

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR, a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Elena LAZARO RUBIO DE SOSA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Nelly SALAZAR BECERRIL, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Juanita de Fátima TEJADA DE GASTELO, Dra. (Miembro).

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que el sustentante deberá presentar los requisitos para obtener el Título Profesional de Especialista en Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Crecimiento y Desarrollo del Niño y Estimulación de Primera Infancia - modalidad regular, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Postgrado cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)
Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: Interesada, Asesora, Jurados (3), SE, Archivo.